

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura de la Facultad Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Católica de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la ciudad de San Juan y con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) se creó en el año 1967 en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo (UCCuyo).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 1339 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 465.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición y Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 277/11).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Biomédicas (Dictamen CONEAU N° 12044/16), Especialización en Auditoría en Servicios de Salud (Dictamen CONEAU N° 11370/13), Especialización en Clínica Médica, Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto (Dictamen CONEAU N° 10791/10) y Especialización en Pediatría (Dictamen CONEAU N° 10791/10).

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera son de conocimiento público y se encuentran explícitamente definidos en el reglamento de carrera aprobado por Resolución CD N° 15/17, en donde se consideran

también, las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo aprobado por Resolución CS N° 0177/16 que prevé acciones en el contexto institucional (gestión, investigación y extensión), plan de estudios, cuerpo académico e infraestructura. Con respecto a este último punto se manifiesta favorecer la generación de recursos financieros para incrementar la mejora de la infraestructura y equipamiento de la carrera.

La institución cuenta con un régimen normativo que regula las actividades de investigación en el ámbito de la Universidad Católica de Cuyo establecido por Ordenanza CS N° 116/08. Allí, se definen las áreas estratégicas de investigación: a) Inclusión y exclusión social; b) Desarrollo sostenible; c) Calidad de vida; d) Política y gestión; y e) Desarrollo tecnológico. La Facultad de Ciencias Médicas adhiere a estas cinco áreas prioritarias. Además, en el año 2008 la unidad académica consolida un plan estratégico para profundizar líneas de investigación en las áreas de Neurociencia, Diabetes y Cáncer.

En este marco, se realizaron convocatorias para la presentación de proyectos de investigación específicos para Enfermería, Medicina, Kinesiología, Nutrición y carreras de posgrado con financiamiento interno; se firmaron convenios específicos para el desarrollo de actividades de investigación con los principales referentes de salud de la provincia como los hospitales Rawson y Marcial Quiroga, así como con la clínica privada El Castaño. Además, a través de la Resolución CS N° 0306/17 se crea el Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas (ICBM) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo.

En el año 2017, por Resolución CD N° 008/17, se aprobó la convocatoria interna para proyectos de investigación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, con el objeto de promover el desarrollo continuo de este tipo de actividades. En esta normativa se establecen las líneas de investigación prioritarias para la carrera: Evaluación de factores y mecanismos que previenen o afectan la salud y Desarrollo y evaluación curricular en Ciencias Médicas que tienen concordancia con la idea de promover la calidad de vida de la comunidad. El Comité de Pares considera que las líneas prioritarias establecidas son pertinentes.

La FCM a través del Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas, ha aprobado en el último año la implementación de 2 trabajos de investigación vinculados con la carrera. El primero de ellos se denomina “Síndrome de Burnout” en el que participan 2 (3,6%) docentes con título de especialistas y 6 alumnos de la carrera. Uno de los docentes tiene una dedicación horaria de 4 horas para esta tarea, mientras que el

otro no tiene horas asignadas para investigación. Se observa además que, si bien el proyecto inició en marzo de 2016, aún no cuenta con resultados. El segundo proyecto se denomina “Proceso de higiene de manos” pero no fue incluido en el Instructivo CONEAU Global por lo que no es posible evaluar sus objetivos, la formación y dedicación de sus miembros ni la calidad de los resultados. Al respecto, se realiza un requerimiento.

A partir del análisis de la información presentada, y de lo constatado en la visita, se considera que las temáticas de las actividades están vinculadas con la Enfermería. Sin embargo la cantidad de docentes que participan en actividades de investigación es escasa y las dedicaciones horarias asignadas son insuficientes para sostener e incrementar el desarrollo de este tipo de actividades con resultados relevantes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Con respecto a la publicación de resultados, la carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar la difusión de resultados de investigaciones científicas en revistas indexadas o arbitradas y en congresos y jornadas científicas. Durante los años 2018, 2019 y 2020 se prevé realizar el dictado de actividades de análisis de datos (con un monto de \$2500), un taller de escritura científica y búsqueda bibliográfica (con un monto de \$5000), un taller de escritura de abstract en español e inglés (con un monto de \$4500), con recursos financieros provenientes de la FCM. El Comité de Pares considera que si bien las acciones previstas contribuyen a la formación de los investigadores para producir textos académicos; aumentar la cantidad de resultados de investigación requiere que se incremente la cantidad de investigadores y sus dedicaciones en este tipo de tareas. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras no subsana el déficit detectado.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la Facultad cuenta con un Comité de Extensión creado por Resolución CD N° 035/09. El Comité trabaja articuladamente y bajo las orientaciones generales del Consejo de Extensión Universitario y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad, siguiendo las líneas prioritarias definidas en la Resolución CS N° 132/15. Finalmente, la presentación de proyectos se realiza a través de formularios específicos y cada proyecto cuenta con financiación propia según el presupuesto de la Facultad, de acuerdo a la convocatoria abierta permanente para la presentación de proyectos de extensión que aprueba el Consejo Directivo (Resolución CD N° 004/17).

Actualmente, la carrera posee un proyecto de vinculación con el medio vigente denominado “Promoviendo Hábitos Saludables”, que consiste en incrementar la participación de la comunidad educativa en actividades físicas, recreativas y deportivas

como medio de promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida y la ocupación sana del tiempo de los estudiantes, llevando estas iniciativas a las escuelas. En este proyecto participan 4 docentes y 180 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en esta actividad tienen dedicaciones de 2, 3, 5 y 6 horas. El Comité de Pares considera que las dedicaciones son suficientes y el proyecto vigente tiene impacto en la carrera.

Asimismo, de acuerdo con lo mencionado durante la visita, la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de las cátedras, por lo que se recomienda formalizar este mecanismo de estímulo.

La carrera posee 23 convenios de cooperación interinstitucional para la concreción de las políticas previamente mencionadas con los siguientes ámbitos: Clínica El Castaño, Colegio Médico de San Juan, FONCyT, Gobierno de la Provincia San Juan, Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de San Juan, Secretaría de Estado de Salud Pública, Universidad Externado de Colombia, Colegio Médico de San Juan, Escuela Luis Braille, Fundación María Echenique (FUNDAME), Fundación Proniño Centro en Formación CONIN, Fundación SAHNI, Secretaría de Estado de Salud Pública. Se considera que los convenios celebrados son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Durante los últimos años se implementaron talleres de formación en docencia superior en el marco del Programa de Actualización Permanente de la Facultad (Resolución Decanal N° 003/16). Además, se ofrece la Diplomatura en la Enseñanza Superior de las Ciencias Biomédicas (Resolución CS N° 870/10). Se dictaron talleres como Evaluación por Competencias en Ciencias Biomédicas, Enseñanza en Comunicación y Evaluación del desempeño Profesional (Mini-cex), Instrumentos de Evaluación en Competencias, Desarrollo de Múltiples Competencias, ECOE (Evaluación Clínica Objetiva y Estructurada), Diseño Curricular basado en competencias. Además, la UCCuyo cuenta con la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior (modalidad a distancia), con becas para docentes de la carrera de Licenciatura en Enfermería (gratuito para jefes de trabajos prácticos y ayudantes diplomados) y el Doctorado en Educación como oferta de nivel académico superior.

En cuanto a la formación disciplinar, la carrera ofrece permanentemente cursos de actualización en distintas áreas, así como la carrera de Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto, la Especialización en Auditoría en Servicios de Salud, Diplomatura en Administración y Gestión en Salud Pública. En las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron docentes de la carrera (varios docentes

participaron en más de uno de estos cursos). El Comité de Pares considera que estas acciones son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, el Consejo Directivo, quien ejerce el Gobierno de la Facultad, y dos Secretarías: Académica y Administrativa. Además, existe una Asesoría Pedagógica, un Instituto de Investigación, un Comité de Extensión, una Dirección de Posgrado y un Coordinador de Presupuestos y Finanzas.

La estructura de gobierno de la carrera está a cargo de una Directora de Carrera, Licenciada en Enfermería que, de acuerdo a lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, cuenta con una dedicación horaria total de 28 horas, de las cuales 22 horas corresponden a actividades de docencia (para el dictado de 4 materias), 2 horas a actividades de extensión, 2 horas para tutorías y 2 horas destinadas a otras actividades. Durante la visita se informó que además posee 20 horas para actividades de gestión. No obstante no fueron incorporadas en el instructivo CONEAU Global por lo que realiza un requerimiento.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular (Resolución CD N° 010/16), la Asesoría Pedagógica, la Comisión de Evaluación de la Práctica Final Integrada (Resolución CD N° 011/17) y la Comisión ECOE (Resolución CD N° 011/16). Estas comisiones se encargan de evaluar la integración vertical y horizontal del plan de estudios, valorar el rendimiento académico de alumnos y del desempeño docente, así como también, realizar encuestas aplicadas a alumnos, observación de clases y talleres de reflexión sobre la práctica docente. El Comité de Pares considera que estas instancias son adecuadas para asegurar el funcionamiento de la carrera.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 8 agentes, que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. A su vez, reciben capacitación permanente a través del Programa de Formación Continua del Personal No Docente de la Facultad (Resolución Decanal N° 001/16). Durante la visita se observó que en los últimos años se han dictado cursos en temáticas de informática, primeros auxilios, bioseguridad, formación humana, entre otros. Se concluye que la institución cuenta con un personal de apoyo adecuado en número y calificación para la atención de las necesidades de la carrera.

La unidad académica dispone de pertinentes sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU y Tango gestión. A su vez, la institución resguarda las actas de exámenes.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con dos planes de estudio vigentes. El plan de estudios 2012, aprobado por Resolución Ministerial N° 1302/12, el cual comenzó a dictarse en el año 2013, tiene una carga horaria total de 4354 horas y se desarrolla en 5 años. El plan de estudios del año 2016, aprobado por Resolución CS N° 0233/16 que comenzó a dictarse en el año 2017, tiene una carga horaria total de 4200 horas y se desarrolla en un lapso de 5 años.

El plan de estudios 2012 se estructura en dos ciclos. Un primer ciclo en el que se obtiene el título intermedio de Enfermero y un segundo ciclo que otorga el título de Licenciado. El Comité de Pares observa que la carrera no adjuntó al Instructivo CONEAU Global la resolución que aprueba el Plan 2012 por el órgano máximo de gobierno que incluya los contenidos mínimos de las actividades curriculares. Además, entre los programas analíticos, se omitió cargar la asignatura Físicoquímica, por lo que no se puede evaluar la totalidad de los contenidos del plan. Por lo tanto se formula un requerimiento.

El plan de estudios 2016 también se estructura en dos ciclos que otorgan el título intermedio de Enfermero y el de Licenciado en Enfermería. Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, la estructura del Plan se encuentra organizada en el Eje I de Formación Bioclínica; el Eje II de Formación Profesional y el Eje III de Formación Socio-Humanista, lo que otorga coherencia a la propuesta curricular, permitiendo garantizar la articulación vertical y horizontal en la currícula y una secuencia de complejidad creciente por parte del esquema de correlatividades.

La carrera cuenta con un plan de transición, aprobado por Resolución CS N° 0237/16. Entre las estrategias de transición previstas, se incluyen que los alumnos deberán cursar la Práctica Integrada I, Práctica Integrada II y el Seminario de Formación Socio-Humanista. La Práctica Integrada I se desarrollará en el segundo semestre de tercer año donde se propone que el estudiante realice las siguientes rotaciones: Comunitaria, Salud Mental, Maternidad, Pediatría y Clínico-Quirúrgico. Cada rotación tendrá una duración de una semana. La Práctica Integrada II se desarrollará en el segundo semestre de cuarto año propone que el estudiante realice las siguientes rotaciones: Terapia de Adultos, Unidad Coronaria, Hemodiálisis, Terapia Neonatal y Terapia Pediátrica. Cada rotación tendrá una duración de una semana. Finalmente, el Seminario de Formación Socio-Humanista, ofreciéndoles herramientas sociológicas, filosóficas y antropológicas.

El Comité de Pares considera que no es posible realizar una evaluación completa del plan de transición desarrollado en tanto no se presenta la normativa institucional que aprueba el plan de estudios 2012 con el detalle de los contenidos mínimos y el desarrollo completo del plan. Por otra parte, del análisis de la Resolución CS N° 0237/16, se advierte que la estrategia de transición contempla que los estudiantes que pasen al plan 2016 realicen sólo la Práctica Integrada I, Práctica Integrada II y el Seminario de Formación Socio-Humanista, cuando a partir de la información consignada en el Instructivo CONEAU Global se observa, por un lado, que el plan 2012 no cumple con la carga horaria teórica mínima para cada ciclo, con las cargas horarias de varias subáreas (como se analiza en las páginas subsiguientes) y no se establecen estrategias ni un cronograma de implementación al respecto. Por otra parte, el plan de estudios 2012 y el plan 2016 no cuentan con las 95 horas de electivas en el primer ciclo tal como lo establece la Resolución ME N° 2721/15.

Por lo expuesto, se concluye que es necesario se presente la documentación faltante para completar la evaluación del plan de transición garantizando que éste contemple estrategias adecuadas para abordar los déficits del plan 2012 en relación con la Resolución Ministerial N° 2721/15.

Por último, el currículum de la carrera se encuentra desarrollado en un documento que contiene fundamentación, fines y propósitos, perfil del egresado, criterios de admisión, malla curricular, correlatividades y condiciones de egreso; mientras que las normas de regularidad y permanencia y el sistema de evaluación, se establecen en el Reglamento de Carrera (Resolución CD N° 015/2017).

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases teórico prácticas, con prácticas en gabinetes de simulación y laboratorios, prácticas pre profesionales en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), y en hospitales de mediana y baja complejidad.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria		
I	Profesional	Enfermería Básica	170	648	255
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	729	350

	Enfermería en Salud Mental	100	70	108
	Enfermería Materno Infantil	220	350	235
	Enfermería del niño y el adolescente	130	0	150
	Enfermería Comunitaria	100	406	130
	Investigación en Enfermería	50	0	65
	Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	0	90
	Práctica Integrada	100	0	288
Total del área		1140	2203	1671
Biológica	Ciencias Biológicas	120	218	200
	Microbiología y Parasitología	55	0	70
	Nutrición y Dietoterapia	55	0	65
	Farmacología	55	0	85
Total del área		285	218	420
Socio-humanística	Antropología	65	54	65
	Sociología	60	0	60
	Psicología	65	81	65
	Filosofía	60	0	60
	Ética y Deontología	65	56	65
	Epidemiología	65	0	65
Total del área		380	191	380
Electivas	95		0	0
Subtotal I		1900	2612	2471

	Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2012	Plan de estudios 2016
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------



Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	180	
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	486	310	
		Investigación en Enfermería	100	215	107	
		Taller de Investigación en Enfermería	180	168	190	
		Educación en Enfermería	60	135	64	
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	351	213	
		Práctica Integrada	100	0	150	
	Total del área			1040	1355	1214
	Socio-humanística	Sociología	90	39	90	
		Ética y Deontología Profesional	90	0	96	
		Filosofía	80	0	84	
	Total del área			260	39	270
	Subtotal II			1300	1394	1484
	Carga mínima total			3200	4006	3955

El plan de estudios 2012 incluye 296 horas de otros contenidos en el Primer Ciclo y 52 horas de asignaturas electivas en el Segundo Ciclo para alcanzar el total de 4354 horas. Por su parte, el plan de estudios 2016 incluye 104 horas de otros contenidos en el Primer Ciclo, y 42 horas de otros contenidos además de 99 horas de asignaturas electivas en el Segundo Ciclo para alcanzar el total de 4200 horas.

Del cuadro precedente se desprende que el plan de estudios 2012 no cumple con las cargas horarias previstas por la Resolución ME N° 2721/15 para la sub área de

Enfermería en Salud Mental, Enfermería del Niño y el Adolescente, Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería, los Servicios Comunitarios y Hospitalarios, Práctica Integrada I, Microbiología y Parasitología, Nutrición y Dietoterapia, Farmacología, Antropología, Sociología, Filosofía, Ética y Deontología, Epidemiología, tampoco cumple con el total de horas previsto para el área Biológica y Socio-humanística, correspondientes al Primer Ciclo y no cuenta con las 95 horas de asignaturas electivas en este ciclo. En cuanto al Segundo Ciclo, no cumple las cargas horarias correspondientes a la sub área Enfermería Comunitaria, Taller de Investigación en Enfermería, Práctica Integrada II, Sociología, Ética y Deontología Profesional, Filosofía ni con el total de horas previsto para el área Socio-humanística.

Por su parte, tal como fue mencionado, el plan de estudios 2016 no cuenta con las 95 horas de asignaturas electivas en el Primer Ciclo.

La oferta de materias electivas correspondientes al Segundo Ciclo, según lo informado durante la visita es: Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud; Enfermería en Emergentología pre Hospitalaria no Traumática; Enfermería en Emergentología pre Hospitalaria traumática; Cuidados Paliativos en Enfermería; Vigilancia en el Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud y Auditoría en Enfermería. Se requiere se carguen en el Instructivo CONEAU Global sus correspondientes fichas curriculares.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

En ambos planes de estudio, los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

Ambos planes de estudio incluyen las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en las asignaturas: Bases de Enfermería, Enfermería Comunitaria, Enfermería Materno – Infantil, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Enfermería en Cuidados Críticos y se realizan en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y hospitales de baja y mediana complejidad. Estas actividades se desarrollan desde primer año, cuentan con un docente responsable que supervisa, enseña y acompaña las tareas de los alumnos y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. Para

el plan 2012, la carga horaria total de estas actividades es de 2724 horas, siendo 1763 horas y 961 horas para el Ciclo I y Ciclo II, respectivamente. Para el plan 2016, la carga horaria total de estas actividades es de 1525 horas totales, siendo 1020 horas y 505 horas para el Ciclo I y Ciclo II, respectivamente.

A partir de lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, el plan de estudios 2012 tiene 901 horas teóricas para el Primer Ciclo y 433 horas para el Segundo Ciclo. Por su parte el Plan 2016 cuenta con 1550 horas teóricas para el Primer Ciclo y 979 horas para el Segundo Ciclo. Se observa que el plan de estudios 2012 no cumple con la carga horaria teórica mínima establecida para cada ciclo de acuerdo con la Resolución ME N° 2721/15.

Como se mencionó anteriormente, el plan 2012 no cuenta con prácticas integradas mientras que el plan de estudios 2016 incluye una práctica integrada al final cada uno de los ciclos. Estas prácticas se proponen como espacio para articular conocimientos teórico-prácticos y consolidar competencias requeridas para ejercicio profesional autónomo y responsable. La Práctica Integrada I se desarrolla en el segundo semestre de tercer año. La propuesta es que el estudiante realice las siguientes rotaciones: Comunitaria, Salud Mental, Maternidad, Pediatría, Clínico-Quirúrgico. Cada rotación tendrá una duración de una semana. La Práctica Integrada II se desarrolla en el segundo semestre de quinto año. La propuesta es que el estudiante realice las siguientes rotaciones: Terapia de Adultos, Unidad Coronaria, Hemodiálisis, Terapia Neonatal, Terapia Pediátrica. Cada rotación tendrá una duración de una semana. Estas actividades prácticas se desarrollan en los centros de atención médica (CAPS y hospitales de mediana y baja complejidad). El Comité de Pares considera que el desarrollo de las prácticas se realiza de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 2721/15.

Los ámbitos de simulación son el Laboratorio de Habilidades y Destrezas I y II. El análisis sobre este gabinete se desarrolla en el punto 5 del presente informe.

La sub área Taller de Investigación se desarrolla de manera semestral con 190 horas totales distribuidas en 12 horas semanales y tiene como objetivo analizar críticamente la literatura científica para construir un marco teórico, elaborar un proyecto de investigación en enfermería y, finalmente, presentar un informe del proyecto de investigación para luego pasar a su exposición.

Los sistemas de evaluación existentes son parciales escritos presenciales, exámenes múltiples opción, informes de avance, exámenes finales orales. Existen materias donde se realizan prácticas hospitalarias, a las cuales se accede habiendo aprobado los exámenes escritos y es aprobada mediante la demostración de habilidades y destrezas (listas de cotejo de habilidades, portfolios, y la observación con devolución

directa) los cuales son conocidos por los alumnos. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico están estipulados en el Reglamento de Carrera de Licenciatura en Enfermería, aprobado por la Resolución del CD N° 015/17. Allí se estipula que el ingreso al Cuerpo Académico será mediante un proceso de selección que implique la evaluación de antecedentes y/o instancias de oposición de los integrantes del Cuerpo Académico. Estos, son designados por el Consejo Superior a propuesta escrita y fundada del Consejo Directivo al cual fue propuesto por el Director de Carrera.

La evaluación de los docentes, se realiza en forma permanente, a través de mecanismos de seguimiento y evaluación del currículum. Las estrategias utilizadas son encuestas a los alumnos en cada uno de los espacios curriculares, así como observaciones de clases, análisis y reflexión sobre la práctica, en conjunto con el equipo docente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 56 docentes que cubren 116 cargos, a los cuales se suman cuatro cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	7	7	5	1	1	21
Profesor Asociado	3	2	1	1	0	7
Profesor Adjunto	2	8	1	0	0	11
Jefe de Trabajos Prácticos	3	5	5	4	0	17
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>56</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado Universitario	7	10	11	7	5	40
Especialista	1	2	1	4	4	12
Magister	2	1	0	0	0	3
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	10	13	12	11	9	55

La diferencia entre los cuadros se debe a que no se incluye un docente con formación superior de traductor técnico científico literario en inglés con una dedicación horaria de 15 horas. Se considera que este docente cuenta con una dedicación suficiente y tiene antecedentes meritorios para desempeñarse en el cargo.

Del cuadro precedente se desprende que el 43% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 21% entre 20 y 30 horas y 36% mayores a 30 horas.

Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el dictado de las asignaturas, pero tal como fue mencionado anteriormente, son insuficientes para la realización de actividades de investigación. Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que de los 20 docentes que poseen dedicaciones superiores a 30 horas, 19 son Licenciados en Enfermería, 4 poseen formación disciplinar de posgrado y 2 participan en actividades de investigación.

Con respecto a la formación de posgrado, se observa que el 22% posee título de Especialista, en su mayoría en educación superior, y temáticas vinculadas a la disciplina, mientras que el 6% posee título de Magister, dos de ellos en maestrías vinculadas con la disciplina y uno en investigación. Asimismo, existe 1 docente con categoría V en el programa de incentivos del Ministerio de Educación. Por lo expuesto, se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Además participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico como se señaló en la dimensión 1 del presente informe.

#### 4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento de Carrera de Licenciatura en Enfermería, aprobado por Resolución CD N° 015/17, donde se establece como condición para el ingreso a la carrera poseer título o certificado de nivel medio o polimodal completo. A su vez, se dicta un curso de apoyo, que posee las siguientes materias: Biología y Matemáticas y

Técnicas de estudios. Este curso es de asistencia obligatoria y finaliza con un examen de ingreso que debe ser aprobado. Por otra parte, la carrera establece un cupo máximo de alumnos para el ingreso al primer año. Este número se fija, en función de los recursos físicos, humanos y académicos que asegure que los alumnos puedan realizar un recorrido formativo de calidad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	103	123	141
Alumnos	236	292	372
Egresados	44	33	49

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes por equivalencias a la carrera, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresante por equivalencias a la carrera	0	0	0
Alumnos	111	120	93
Egresados	33	22	58

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	103	123	141
Alumnos	347	412	465
Egresados	33	22	58

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

De la información presentada sobre primer y segundo año, se observa que entre el año 2013 y el año 2016, el promedio de alumnos que continuaron cursando en segundo año fue del 82%. De los 46 que ingresaron en 2013 continuaron 38 (82%) en segundo año, de los 103 ingresantes del año 2014 se mantuvieron en la carrera 85 (82%) y de los 123 que comenzaron en el año 2015 quedaron 101 (82%). El Comité de Pares considera que el rendimiento de cursantes por cohortes es adecuado, garantizando la continuidad de un alto porcentaje de la matrícula.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Entre los mecanismos de seguimiento se encuentran: las

entrevistas con la dirección de carrera y asesoría pedagógica y su derivación al área de Orientación Educativa del Departamento de Innovación Educativa; las encuestas de cátedra que realiza el Departamento de Evaluación y Promoción de la Calidad de la Universidad en forma anual y el registro de actividades usado en las materias del área profesional, el cual permite la supervisión del proceso de adquisición de destrezas y habilidades tanto en gabinete como en las prácticas con pacientes. A partir de la evaluación de los resultados de seguimiento que permiten detectar las dificultades académicas, se establecen instancias de apoyo pedagógico como tutorías a cargo de profesores designados a tal fin, clases de consulta, derivación para acompañamiento y módulos intensivos de revisión de contenidos que permiten mejorar el rendimiento académico de los alumnos. A su vez, la Universidad ofrece un sistema de becas y beneficios que brinda una reducción variable del arancel para prestar apoyo a los estudiantes con dificultades económicas. También hay un sistema de reducción arancelaria que varía entre el 10% y el 40% a través de “Ayudantías de Apoyo” a la docencia, (ayudante alumno y ayudante tutor, actividades en biblioteca y en laboratorios) a la investigación (los que participen en proyectos de investigación) o a la extensión (los que participen en coro, actividades de la Secretaría de Extensión o deportes). También existe la Beca de Honor para alumnos que forman parte del cuerpo de bandera y tienen una reducción del 50% de la cuota. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, se brindan estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. En los últimos años se ofrecieron el Curso Anual de Farmacología en Enfermería, el curso de Auditoría y Control de Calidad en Servicios de Salud, los cursos TRAPS: Enfermedades Oncológicas y Cuidados Paliativos, Salud Mental en el Primer Nivel de Atención, el curso sobre Seguridad del Paciente, entre otros, en los que participaron graduados de la carrera. Con respecto al seguimiento de egresados, la institución realiza el seguimiento de graduados mediante encuestas, a la vez que la UCCuyo creó un Departamento y un Consejo de Graduados (Resolución CS N° 0214/16) donde la administración y gestión de la información sirve de insumo para mejorar la calidad de la oferta académica estableciendo vínculos permanentes con graduados y los entes profesionales, detectando las necesidades de capacitación que se requieren.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la sede central. El inmueble donde se dictan las actividades curriculares de la carrera es propiedad de la Universidad.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. Además, las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático y conexión a Internet posibilitando así el uso de correo electrónico y el acceso al campus virtual.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

Con respecto a los espacios y el equipamiento de los laboratorios y centros de simulación, el Laboratorio de Habilidades y Destrezas I cuenta con una sala equipada con estanterías, armarios, y simuladores como: kit de auscultación para maniquí con sonidos cardíacos, consultorio con cámara Gesell, dorso de manos para venopunción, brazo simulador para dorsopunción, simulador avanzado de reproducción y examen ginecológico, lavabos, torsos básicos para entrenamiento de reanimación cardiopulmonar. Por otra parte, el Laboratorio de Habilidades y Destrezas II, tiene una sala equipada con estanterías, armarios, camas ortopédicas y un reglamento de funcionamiento establecido en el reglamento de carrera. Sin embargo, los espacios y el equipamiento de los laboratorios de habilidades y destrezas no son acordes a los objetivos de aprendizaje, ya que no disponen de maniqués pediátricos y neonatales y no diferencian área limpia del área sucia. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en 18 Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS): Bracco, Villa Paolini, 12 de Octubre, Aldo Hermosilla, Barrio Chubut, Barrio Municipal, Bermejo, Vallecito, Joaquín Uñac, Lote Hogar 27, Martín Güemes, Pie de Palo, Raúl Alfonzo Fuego, Villa Constitución, Villa Huarpe, Centro de Salud Elio Cantoni, CIC Pocito, CIC Villa Angélica; y en 7 hospitales de alta, mediana y baja complejidad, públicos y privados: Hospital Dr. Alfredo Rizo Esparza, Hospital Dr. César Aguilar, Hospital Dr. Federico Cantoni, Hospital Dra. Stella Molina, Hospital Privado del Colegio Médico de San Juan, Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga y el Microhospital de 25 de Mayo. Estos ámbitos se consideran adecuados para el desarrollo de las prácticas pre profesionales.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un certificado del responsable de Higiene y Seguridad de la UCCuyo, con fecha del año 2017. Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales, como el Protocolo de Bioseguridad establecido en el Reglamento de Carrera.



La carrera utiliza la Biblioteca Central ubicada en FCM Campus que brinda servicios de lunes a viernes de 7:30 a 13 horas y de 15:30 a 20:30 horas y sábados 8:30 a 12:30 horas. El personal afectado asciende a 3 personas todos ellos graduados en bibliotecología. Entre las tareas que desarrolla se incluyen, recepción, búsqueda de material, orientación y pedido de bibliografía. La mediateca cuenta con un agente que tiene formación adecuada para las tareas que realiza, posee título de Ingeniero Civil y docente de Informática. Tanto la Biblioteca Central como la mediateca disponen de computadoras, en una cantidad de 5 la primera y de 30 la segunda. La Biblioteca Central participa en la red AMICUS y RADU, y permite el acceso a las redes biomédicas a través de la red del CRUP y a la Biblioteca de SECyT.

El acervo bibliográfico disponible asciende a 47.000 libros, los cuales resultan adecuados y suficientes en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la participación del cuerpo docente en actividades de investigación con dedicaciones horarias suficientes a los fines de sostener y estimular el desarrollo de este tipo de actividades con resultados relevantes.

Requerimiento 2: Incluir en el plan de estudios 2016 las 95 horas de electivas en el primer ciclo, tal como lo establece la Resolución ME N° 2721/15.

Requerimiento 3: Presentar la resolución del plan de estudios 2012 aprobada por el máximo órgano de gobierno de la institución que incluya los contenidos mínimos de las actividades curriculares. Además, desarrollar una estrategia de transición que permita beneficiar a la mayoría de los estudiantes del Plan 2012 con las mejoras introducidas en el último plan.

Requerimiento 4: Adecuar los laboratorios de simulación a fin de diferenciar un área limpia de un área sucia y adquirir maniqués pediátricos y neonatales para el desarrollo de las actividades simuladas.

Requerimiento 5: Cargar en el Instructivo CONEAU Global:

- a) el proyecto de investigación denominado “Proceso de higiene de manos”;
- b) las horas asignadas a las actividades de gestión de la Directora de la Carrera;
- c) el programa analítico de la asignatura Físicoquímica correspondiente al plan de estudios 2012;

- d) los programas analíticos de las asignaturas electivas correspondientes al segundo ciclo de ambos planes de estudio;
- e) las horas asignadas a investigación de uno de los docentes que participa en el proyecto “Síndrome de Burnout”.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Formalizar mecanismos que promuevan la participación de alumnos en los proyectos de extensión de la carrera.

# Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Juan

## 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Incrementar la participación del cuerpo docente en actividades de investigación con dedicaciones horarias suficientes a los fines de sostener y estimular el desarrollo de este tipo de actividades con resultados relevantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Cabe señalar que los dos proyectos de investigación presentados con la autoevaluación han finalizado.

En la respuesta a la vista, se informa que a partir de la convocatoria anual realizada para proyectos de investigación en Enfermería (aprobada por Resolución CD N° 08/17), se implementaron cuatro nuevos proyectos de investigación: “Evolución del Portfolio como estrategia de aprendizaje y evaluación en las prácticas de las carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la UCCuyo”, “Humanización en las áreas de servicios de patologías clínicas en efectores público y privado desde un enfoque de calidad en salud” y “Proceso de Atención de Enfermería. Bases conceptuales que posibilitan su implementación empírica” y “Evaluación del Programa Ampliado de Inmunizaciones en el contexto urbano y rural con abordaje epidemiológico y operacional en la provincia de San Juan”, que es dirigido por una docente de la carrera que ha obtenido una beca CONICET y se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo.

Además, se incrementó la cantidad de docentes de la carrera que participan en actividades de investigación, ya que en los nuevos proyectos se incorporaron 10 docentes de la carrera, de los cuales 7 tienen una dedicación de 3 horas, 2 poseen una dedicación de 6 horas y 1 cuenta con una dedicación de 40 horas asignada a estas actividades.

Por otra parte, se aprobó el curso de posgrado Metodología de la Investigación por Resolución CD N° 010/18 y el curso de posgrado Introducción a la Escritura Académica Científica/ Producción de artículos, mediante Resolución CD N° 11/18 para capacitar al cuerpo académico con el objetivo de que una mayor cantidad de docentes se inserten en actividades de investigación.

Evaluación:

Se considera que los proyectos de investigación están vinculados con temáticas de la disciplina y que los docentes que participan cuentan con dedicación suficiente para llevarlas a cabo. A partir de lo expuesto, el Comité de Pares concluye que se subsana el déficit.

Requerimiento 2: Incluir en el plan de estudios 2016 las 95 horas de electivas en el Primer Ciclo, tal como lo establece la Resolución ME N° 2721/15.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 0452/18 que modifica el plan de estudios 2016, en la que se incluyen 99 horas correspondientes a asignaturas electivas en el Primer Ciclo.

Evaluación:

Por lo expuesto el Comité de Pares considera que se subsana el déficit señalado.

Requerimiento 3: Presentar la resolución del plan de estudios 2012 aprobada por el máximo órgano de gobierno de la institución que incluya los contenidos mínimos de las actividades curriculares. Además, desarrollar una estrategia de transición que permita beneficiar a la mayoría de los estudiantes del Plan 2012 con las mejoras introducidas en el último plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CS N° 894/10 de aprobación del plan de estudios 2012. Asimismo, se informa que el plan de transición (aprobado por Resolución CS N° 237/16) consiste en compensar a aquellos estudiantes que se forman en el plan de estudios 2012, con el objetivo de que puedan tener las mismas oportunidades formativas que los estudiantes del plan de estudios 2016. El plan de transición define estrategias, entre las que se incluyen el dictado de Práctica Integrada I, Seminario de Formación socio-humanista y Práctica Integrada II. Se presentan los programas analíticos de estos espacios curriculares que incluyen objetivos, contenidos curriculares, estrategias de enseñanza, modalidad de evaluación, bibliografía y, además, para el caso de las Prácticas Integradas se incluye un cuadro de especificaciones sobre el nivel de adquisición en el desarrollo de las competencias.

Finalmente, se presenta la Resolución CD N° 12/18 que aprueba el cronograma de implementación del Plan de Transición que incluye las estrategias de adecuación a realizar por cada una de las cohortes inscriptas en el plan de estudios 2012 y que establece como cese del citado plan de estudios el ciclo lectivo 2020.

Evaluación:

De la evaluación de la Resolución CS N° 894/10 de aprobación del plan de estudios 2012 y de los programas analíticos, se advierte que los contenidos exigidos por la Resolución Ministerial mayormente se encuentran incluidos según la distribución que se describe a continuación.

Los contenidos de las subáreas Enfermería del Adulto y del Anciano, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil, Enfermería del Niño y el Adolescente, Enfermería Comunitaria, Investigación en Enfermería y Gestión de los Servicios de Enfermería, los Servicios Comunitarios y Hospitalarios se encuentran abordados en las asignaturas Enfermería; Enfermería del Adulto y del Anciano; Enfermería Comunitaria; Enfermería en Salud Mental; Enfermería Materno-infantil; Enfermería en Cuidados Críticos y Gestión; Estadística y Bioestadística; Investigación en Enfermería; Tesina; Educación Permanente en Enfermería; Legislación en Enfermería y Administración en Enfermería.

Con respecto a las Prácticas Integradas I y II, que no están incorporadas en el plan de estudios 2012, se encuentran contempladas en el plan de transición. Del análisis de sus programas analíticos se considera que poseen los contenidos curriculares básicos listados por la Resolución Ministerial N° 2721/15. Asimismo estas prácticas contemplan contenidos de cada subárea profesional y un cuadro de especificaciones sobre el nivel de adquisición en el desarrollo de las competencias, que se considera adecuado y permite igualar las posibilidades de aprendizaje con los estudiantes que cursen con el plan 2016.

Los contenidos correspondientes a las subáreas Ciencias Biológicas, Microbiología y Parasitología se encuentran presentes en las asignaturas Fisicoquímica y Anatomía, mientras que los contenidos correspondientes a las subáreas Farmacología y Nutrición y Dietoterapia, se contemplan de forma transversal a lo largo de las distintas Enfermerías.

Finalmente, este plan no incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado en las siguientes subáreas del área socio-humanística: Antropología (La muerte, la enfermedad y los padecimientos como hechos universales que atraviesan a los grupos humanos en todos los tiempos históricos. La enfermedad y el padecimiento como construcciones sociales. Las prácticas curativas como construcción social. Como repensar las instituciones de salud. Medicina popular y curas alternativas), Sociología (La salud como una cuestión pública. Las condiciones de vida como determinantes sociales de la Salud) y Filosofía (Conceptualización y evolución de la enfermería como ciencia. Enfermería, disciplina profesional. Relación disciplina – práctica. Desarrollo teórico de enfermería. Estructura

del conocimiento de enfermería. Patrones del conocimiento enfermero. Modelos conceptuales de la enfermería. Teorías y taxonomías de enfermería).

El resto de los contenidos establecidos por la Resolución ME N° 2721/15 para las subáreas Antropología, Sociología, Psicología, Ética y Deontología, Epidemiología, Filosofía y Ética y Desarrollo Profesional del se encuentran presentes en las asignaturas Ciencias Psicosociales I y II, Epistemología y Sociología en Enfermería, Ética, Bioética y Antropología. Por lo expuesto, se concluye que se subsana el déficit.

Requerimiento 4: Adecuar los laboratorios de simulación a fin de diferenciar un área limpia de un área sucia y adquirir maniqués pediátricos y neonatales para el desarrollo de las actividades simuladas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se diferenciaron las áreas limpia/sucia en los laboratorios de habilidades y destrezas. Se presenta documentación fotográfica.

A su vez, se adquirieron 4 fantomas veno punción pediátrica miembro superior, 4 vía periférico recién nacido, 4 fantomas para aplicación intramusculares región glútea, 2 RNA termino y 2 recién nacidos para el aprendizaje de RCP y técnicas relacionadas con el cuidado del neonato. Se presenta orden y comprobante de compras.

Por último, se presenta la Resolución CD N° 015/18 que aprueba el Reglamento que regula el funcionamiento de los Laboratorios.

Evaluación:

Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que las acciones realizadas subsanan el déficit.

Requerimiento 5: Cargar en el Instructivo CONEAU Global:

- a) el proyecto de investigación denominado "Proceso de higiene de manos";
- b) las horas asignadas a las actividades de gestión de la Directora de la Carrera;
- c) el programa analítico de la asignatura Físicoquímica correspondiente al plan de estudios 2012;
- d) los programas analíticos de las asignaturas electivas correspondientes al segundo ciclo de ambos planes de estudio;
- e) las horas asignadas a investigación de uno de los docentes que participa en el proyecto "Síndrome de Burnout".

Descripción de la respuesta de la institución:

Se cargó la ficha del proyecto de investigación Proceso de Higiene de Manos en el que participa un docente de la carrera que cuenta con una dedicación horaria de 3 horas y 3 alumnos.

Por otra parte, se cargaron las horas asignadas a las actividades de gestión de la Directora de la Carrera, quien cuenta con un total de 35 horas totales, de las cuales 25 son para actividades de gestión.

Asimismo, se presenta el programa analítico de la asignatura Fisicoquímica, correspondiente al plan de estudios 2012.

Con respecto a las asignaturas electivas de ambos planes de estudios, se presentan los programas analíticos de las materias: Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, Enfermería en Emergentología pre Hospitalaria no Traumática, Enfermería en Emergentología pre Hospitalaria traumática, Cuidados Paliativos en Enfermería, Calidad y Auditoría en Enfermería, Enfermería, correspondientes a ambos planes de estudio.

Finalmente, se presentan las horas asignadas a investigación de uno de los docentes en el proyecto “Síndrome de Burnout”, quien cuenta con 3 horas para desarrollar estas actividades.

Evaluación:

A partir de la información presentada, se considera que el docente que participa del proyecto de investigación Proceso de Higiene de manos cuenta con una dedicación suficiente para llevar a cabo estas actividades.

Con respecto a la dedicación horaria de la Directora de la Carrera, se considera que es suficiente para realizar sus actividades de gestión.

En relación con los programas analíticos de las asignaturas electivas se considera que definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

Finalmente, se considera que los docentes que participan en el proyecto “Síndrome de Burnout” cuentan con una dedicación suficiente para el desarrollo de estas actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10167328-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.